



Autenticación y debida diligencia en el arte cubano

Procedencia, certificados, autoridad experta y señales de riesgo

Una metodología práctica para convertir indicios dispersos en una conclusión documentada, proporcional al riesgo y respetuosa de la confidencialidad.

Sarracino Art Research & Advisory

Investigación y asesoría independiente

18 de septiembre de 2026

PALABRAS CLAVE

autenticación; procedencia; arte cubano; certificados; debida diligencia; análisis técnico

Resumen ejecutivo

Autenticar una obra no consiste en localizar una firma convincente ni en recibir un certificado con apariencia formal. Es una investigación acumulativa. La conclusión más sólida surge cuando convergen cinco conjuntos de evidencia: el examen del objeto, la historia documentada de propiedad, la comparación histórico-artística, la autoridad demostrable de quien emite una opinión y las comprobaciones jurídicas y comerciales de la transacción. Ningún elemento aislado sustituye a los demás.

En el arte cubano, esta disciplina es especialmente importante. Las migraciones, la dispersión de archivos, las ventas privadas, la pérdida de documentación y las variaciones en títulos, medidas o transliteraciones producen expedientes incompletos aun en obras legítimas. Esos vacíos no prueban una falsificación, pero tampoco deben llenarse con conjeturas. Deben identificarse, investigarse y reflejarse con precisión en el informe final.

Principios rectores

- Un certificado es evidencia que debe verificarse, no una garantía que se valida a sí misma.
- La procedencia debe tratarse como una cadena de hechos comprobables y no como una narración decorativa.
- Una opinión emitida únicamente a partir de fotografías es, por regla general, preliminar.
- La autoridad del especialista es específica para cada artista, período y tipo de obra.
- La debida diligencia termina en una decisión de riesgo documentada, no siempre en una certeza absoluta.

1 Autenticación, atribución y debida diligencia

Conviene separar tres conceptos que suelen confundirse. La autenticación pregunta si una obra fue realizada por el artista indicado. La atribución expresa un grado de certeza —por ejemplo, “de”, “atribuida a”, “taller de” o “círculo de”— y debe formularse con vocabulario controlado. La debida diligencia es más amplia: examina la identidad y autoridad de las partes, el título de propiedad, la procedencia, la situación frente a registros de pérdidas o robos, la documentación, la condición material y los términos de la operación. Responsible Art Market recomienda un enfoque basado en riesgo que ajuste la profundidad de la investigación al objeto, a las partes y a la complejidad de la transacción.[1]

Autenticación y tasación también son tareas distintas. Una opinión de autoría no determina por sí sola el valor; una tasación, por documentada que sea, tampoco autentica. El valor depende además de fecha, calidad, rareza, escala, técnica, estado de conservación, procedencia, historia expositiva y demanda. Mezclar ambas funciones puede crear conflictos de interés, sobre todo cuando la remuneración del experto depende de que la obra resulte auténtica o alcance cierto precio.

2 La procedencia como cadena de evidencia

Procedencia es la historia de propiedad, custodia y localización de una obra desde su creación hasta el presente. Una cadena ideal identifica propietarios, fechas, modos de transferencia, lugares, exposiciones, publicaciones y ventas. Las cadenas completas son poco frecuentes; por eso, la calidad de una procedencia no se mide solo por su continuidad, sino por la calidad, independencia y coherencia de sus soportes. Los Archivos de Arte Americano del Smithsonian subrayan que la investigación de procedencia puede ayudar tanto a establecer el historial de una obra como a asegurar su identidad y autenticidad.[2]

Cada eslabón debe responder a cuatro preguntas: quién poseyó o custodió la obra; cuándo; cómo la adquirió o transmitió; y qué documento contemporáneo lo demuestra. Facturas, recibos, cartas, inventarios sucesorios, fotografías de interiores, etiquetas de exposiciones, registros de galerías, aduanas, seguros y catálogos pueden corroborarse entre sí. Una afirmación tardía, elaborada expresamente para vender, tiene menor peso que un registro independiente producido cuando ocurrió el hecho.

Nivel	Ejemplos	Lectura profesional
Fuerte	Factura o inventario contemporáneo; fotografía fechable; exposición documentada; publicación autorizada	Evidencia independiente, próxima al hecho y vinculada inequívocamente con el objeto
Intermedio	Declaración familiar; registro retrospectivo de galería; copia parcial; etiqueta sin archivo asociado	Puede ser útil, pero requiere corroboración y examen de consistencia
Débil	Historia oral no verificable; 'colección privada' sin fechas; documento creado al ofrecer la obra	No debe convertirse en hecho sin pruebas adicionales

La procedencia debe corresponder a la obra concreta. Título, dimensiones, soporte, imagen, inscripciones y reparaciones conocidas tienen que coincidir a través del tiempo. Los cambios de título o de medidas pueden ser inocentes, pero deben explicarse. Si una misma fotografía o certificado aparece asociado a objetos diferentes, la investigación debe detenerse de inmediato.

3 Qué puede probar un certificado

Un certificado de autenticidad registra una opinión y, bien preparado, fija la identidad del objeto evaluado. Debe incluir una fotografía de alta resolución, título o designación, fecha propuesta, técnica, soporte, dimensiones, inscripciones, fecha de emisión, nombre y firma del emisor, alcance del examen y una declaración clara sobre si la obra fue vista físicamente o solo mediante imágenes. Las directrices de Responsible Art Market recomiendan además conservar el expediente de investigación y no emitir duplicados indiscriminados.[3]

El certificado no es autosuficiente. Hay que verificar que el emisor exista, que tenga competencia específica, que efectivamente haya expedido ese documento y que el número de registro, la imagen y los datos coincidan con su archivo. También debe comprobarse que la autoridad siga reconociendo la opinión. Los documentos pueden ser alterados, reutilizados o falsificados; incluso un nombre respetado puede aparecer en un papel que nunca produjo.

Comprobaciones mínimas de un certificado

- Contactar al emisor o custodio del archivo por un canal obtenido de manera independiente, no por el teléfono suministrado únicamente por el vendedor.
- Comparar número de registro, fotografía, medidas, técnica, fecha y todas las inscripciones con la obra presente.
- Solicitar confirmación escrita de vigencia y preguntar si existen versiones anteriores, reservas o cambios de opinión.
- Examinar el documento original, sus firmas, sellos, papel, metadatos y trayectoria de custodia cuando el riesgo lo justifique.
- Separar el certificado de autenticidad de la tasación, la factura comercial y el informe de condición.

4 Cómo reconocer autoridad experta

Ni el parentesco, ni un cargo institucional, ni muchos años en el mercado bastan por sí solos. La autoridad debe demostrarse con investigación específica: publicaciones, curadurías, acceso continuado a obras indiscutidas y archivos primarios, conocimiento técnico de los materiales, historial de opiniones consistentes y disposición a explicar método y límites. Las directrices de la Catalogue Raisonné Scholars Association y del College Art Association tratan la opinión de autenticidad como una práctica académica sujeta a estándares, no como una prerrogativa honorífica.[4]

En arte cubano, la autoridad cambia según el artista. Para algunos autores, el punto de partida puede ser una fundación o sucesión con archivo activo; para otros, el investigador que haya catalogado sistemáticamente la obra o el curador con acceso prolongado a colecciones patrimoniales. Roberto Cobas Amate, por ejemplo, posee una trayectoria de más de tres décadas en la curaduría y estudio del arte cubano moderno en el Museo Nacional de Bellas Artes de La Habana, y sus opiniones aparecen en el mercado público vinculadas con obras de artistas concretos como Sandú Darié y Loló Soldevilla.[5] Esa relevancia no elimina el deber de confirmar directamente cada documento: precisamente porque una firma reputada añade valor, puede ser imitada o reutilizada.

En José María Mijares, como en otros artistas con producción extensa y etapas muy distintas, conviene confirmar la obra con el archivo, la sucesión o el especialista que pueda demostrar acceso a comparables indiscutidos del período preciso. Una relación familiar puede facilitar acceso documental, pero no sustituye el método. Del mismo modo, la negativa de un especialista a dictaminar por fotografías no es una debilidad: puede ser señal de una práctica responsable.

Pregunta	Indicador favorable	Señal de cautela
Competencia	Publicaciones y estudio del artista o período específico	Experiencia genérica o autoridad basada solo en un título
Método	Explica comparables, archivos, examen y límites	Conclusión instantánea sin razonamiento verificable
Independencia	Honorario fijo, conflictos revelados	Pago ligado al valor, venta o resultado positivo
Registros	Archivo de opiniones y números de control	No puede confirmar documentos anteriores
Examen	Inspección física cuando es necesaria	Certidumbre definitiva basada solo en fotografías

5 El objeto, la comparación y la ciencia

La investigación comienza con el objeto, no con la historia del vendedor. Debe documentarse el anverso, reverso, cantos, marco, soporte, fijaciones, etiquetas, números, sellos, firmas y huellas de restauración. La obra se compara con piezas aceptadas del mismo período, atendiendo a composición, dibujo, gesto, paleta, construcción, preparación, materiales, formato y evolución de la firma. Una semejanza superficial con el “estilo general” del artista es insuficiente.

La inspección física permite apreciar superficie, estratigrafía, envejecimiento, tensión del soporte, secuencia de capas y relación entre firma y pintura. Luz rasante, radiación ultravioleta, reflectografía infrarroja, radiografía, microscopía y análisis de pigmentos o aglutinantes pueden responder preguntas concretas. No existe una batería automática de pruebas: la estrategia se diseña según la duda planteada, el material y los comparables disponibles. La connoisseurship, la investigación histórica y el análisis técnico son complementarios.[3]

La ciencia suele ser más eficaz para excluir que para atribuir. Encontrar un pigmento comercializado después de la fecha declarada puede demostrar un anacronismo; hallar materiales compatibles con el período no demuestra por sí solo autoría. Los resultados deben interpretarse con un conservador o científico familiarizado con los procesos del artista y con posibles restauraciones.

6 Debida diligencia sobre la transacción

Una obra auténtica todavía puede presentar problemas de título, autoridad para vender, exportación, sanciones, litigios o robo. La revisión debe identificar al vendedor y, cuando corresponda, al beneficiario efectivo; confirmar la capacidad para transmitir título; comprender la función de intermediarios; revisar restricciones contractuales; y documentar precio, método de pago y jurisdicción. Las garantías escritas deben cubrir, como mínimo, propiedad, autenticidad de la información facilitada, ausencia de gravámenes conocidos y cooperación si surge una reclamación.

También corresponde consultar registros de objetos perdidos o robados cuando el valor o el perfil de riesgo lo ameriten. INTERPOL mantiene una base internacional de obras denunciadas como robadas, y Art Loss Register ofrece una base privada de debida diligencia.[6] Un resultado negativo significa únicamente que no se encontró coincidencia en esos registros; no demuestra título limpio ni autenticidad.

Las obligaciones de importación, exportación, patrimonio cultural, protección de datos, sanciones y prevención de lavado varían por jurisdicción y por fecha. Debe solicitarse asesoría jurídica independiente cuando alguna pueda aplicar. Este artículo ofrece una metodología de investigación, no una opinión legal.

7 Particularidades del arte cubano

El archivo del arte cubano del siglo XX está distribuido entre la isla, Estados Unidos, América Latina y Europa. Revolución, exilio, mudanzas, herencias informales, cierres de galerías, deterioro climático y pérdidas domésticas fragmentaron expedientes. Muchas operaciones legítimas fueron privadas y dejaron documentación mínima. La respuesta profesional no es rebajar el estándar, sino reconstruir la historia con fuentes laterales: fotografías familiares fechables, catálogos, correspondencia, registros migratorios, archivos de críticos y galerías, listas de exposiciones, publicaciones de época e inventarios.

Deben controlarse las variantes de nombres, acentos y títulos traducidos; las medidas tomadas con o sin marco; las técnicas descritas de manera imprecisa; y las reutilizaciones de soportes. En artistas con carreras antes y después del exilio, la comparación debe ser cronológica. No es razonable comparar una obra concreta de fines de los años cincuenta con una pintura figurativa o lírica de décadas posteriores solo porque comparten firma.

La fotografía digital facilita una primera selección, pero también permite alterar colores, ocultar textura, recortar daños y separar un documento del objeto al que pertenecía. Por ello deben solicitarse archivos originales de alta resolución, vistas generales y detalles, anverso y reverso, escala, luz rasante y, cuando sea posible, una videollamada continua o inspección presencial antes de formular conclusiones.

8 Señales de riesgo y respuesta proporcional

Señal	Por qué importa	Respuesta recomendada
Precio o urgencia anómalos	Puede impedir una revisión normal o explotar el temor a perder la oportunidad	Pausar; exigir plazo y expediente completo
Certificador desconocido o imposible de localizar	No puede comprobarse competencia ni emisión	Investigar trayectoria y obtener segunda opinión independiente
Certificado no confirmable	Puede ser copia, alteración o reutilización	Verificar directamente con emisor o archivo; comparar imagen y registro
Procedencia prestigiosa pero vaga	El nombre de una colección puede emplearse sin conexión probada	Solicitar fechas, documentos y enlace objeto por objeto
Solo fotografías controladas por el vendedor	Pueden ocultar reverso, superficie, escala o restauraciones	Obtener imágenes originales y examen independiente
Datos que cambian entre documentos	Puede haber error, mezcla de expedientes o sustitución	Construir una cronología y resolver cada contradicción
Opinión y venta en la misma persona	Crea conflicto de interés	Separar autenticación, intermediación y tasación
Negativa a identificar propietario o autoridad para vender	Aumenta riesgo de título, sanciones o intermediación no autorizada	Aplicar verificación reforzada o retirarse
Firma convincente, obra débil	La firma es uno de los elementos más fáciles de imitar	Evaluar primero la obra completa y después la firma
Cadena documental demasiado perfecta y reciente	La procedencia también puede fabricarse	Verificar documentos en archivos externos y buscar rastros contemporáneos

9 Protocolo recomendado en diez pasos

1. Definir la pregunta y el uso previsto del informe —adquisición, venta, préstamo, seguro, sucesión o publicación— y acordar el estándar de revisión.
2. Identificar al propietario, al vendedor, a los intermediarios y la autoridad de cada uno para actuar.
3. Crear una ficha inmutable del objeto con fotografías, dimensiones, técnica, soporte, inscripciones y estado.
4. Reunir toda la documentación sin seleccionar únicamente lo favorable; preservar originales y metadatos.

5. Construir una cronología de procedencia y marcar cada hecho como confirmado, probable, declarado o no resuelto.
6. Revisar bibliografía, archivos, catálogos, exposiciones y comparables aceptados del período específico.
7. Verificar certificados y opiniones directamente con sus emisores o archivos, mediante canales independientes.
8. Examinar físicamente la obra y diseñar pruebas técnicas solo para preguntas que puedan responder.
9. Revisar título, registros de pérdidas o robos, condición, restricciones jurídicas y términos contractuales.
10. Emitir una conclusión graduada que exponga evidencia, límites, contradicciones, riesgo residual y próximos pasos.

El expediente debe conservar tanto lo que apoya como lo que debilita la atribución. Si la información es insuficiente, “opinión reservada” o “no concluyente” puede ser la respuesta profesional correcta. Forzar una conclusión binaria donde la evidencia no la permite aumenta el riesgo para todas las partes.

10 Confidencialidad y forma del informe

La confidencialidad protege al propietario y la integridad de la investigación, pero no debe utilizarse para ocultar conflictos, sustituir verificaciones ni impedir que el experto documente falsificaciones conocidas. El informe público puede omitir nombres, direcciones, precios y datos de seguridad; el expediente interno debe conservar fuentes, permisos, comunicaciones y fundamentos suficientes para auditar la conclusión.

Una opinión profesional debería declarar

- El objeto exacto examinado y la fecha del examen.
- Si hubo inspección presencial o revisión exclusivamente fotográfica.
- La documentación recibida y qué elementos pudieron verificarse independientemente.
- Los comparables, archivos y métodos utilizados.
- Los conflictos de interés y el régimen de remuneración.
- La conclusión, su grado de certeza, sus límites y cualquier condición pendiente.

Conclusión

La mejor defensa frente al error no es un papel de aspecto solemne, sino un proceso reproducible. En arte cubano, donde la historia documental puede estar fragmentada y la autoridad distribuida, el criterio profesional consiste en hacer converger objeto, archivo, experto, ciencia y transacción. Una buena debida diligencia no promete infalibilidad: deja claro qué se sabe, cómo se sabe, qué no pudo comprobarse y cuánto riesgo permanece.

Notas y fuentes seleccionadas

- [1] Responsible Art Market, Art Transaction Due Diligence Toolkit, enfoque basado en riesgo y listas de comprobación.
<https://www.responsibleartmarket.org/guidelines/art-transaction-due-diligence-toolkit/toolkit/>

- [2] Smithsonian Archives of American Art, A Guide to Provenance Research at the Archives of American Art. <https://www.aaa.si.edu/collection-features/a-guide-to-provenance-research-at-the-archives-of-american-art>
- [3] Responsible Art Market, Guidelines for Experts Authenticating Works of Fine Art, secciones sobre examen presencial, documentación, análisis técnico, informe y archivo. <https://www.responsibleartmarket.org/guidelines/guidelines-for-experts-authenticating-works-of-fine-art/guidelines/>
- [4] Catalogue Raisonné Scholars Association, Guidelines for Issuing Scholarly Opinions about Authenticity; College Art Association, Authentication and Attributions Guidelines. <https://www.catalogueraisonne.org/guidelines>
- [5] Museo Nacional de Bellas Artes de Cuba, “Arte Cubano. La espiral ascendente de Roberto Cobas”; Phillips y Christie’s, fichas públicas de obras de Sandú Darié acompañadas por opiniones de Cobas Amate. <https://www.bellasartes.co.cu/> | <https://www.phillips.com/> | <https://www.christies.com/>
- [6] INTERPOL, Stolen Works of Art Database; Art Loss Register, servicios de búsqueda y registro. <https://www.interpol.int/> | <https://www.artloss.com/>
- International Foundation for Art Research, archivo histórico sobre atribución, procedencia y responsabilidad del mercado; preservado y digitalizado por Thomas J. Watson Library, The Metropolitan Museum of Art. <https://www.metmuseum.org/perspectives/library-international-foundation-for-art-research-ifar-digitization>
- Catalogue Raisonné Scholars Association, Project Profiles, ejemplos de investigación material, archivos, examen directo y documentación. <https://www.catalogueraisonne.org/profile>
- Denver Art Museum, Provenance Research, definición y función de la investigación de procedencia. <https://www.denverartmuseum.org/en/provenance-research>

Nota metodológica

Este artículo ofrece criterios generales de investigación y gestión de riesgo. No autentica una obra concreta, no constituye una tasación ni reemplaza asesoría jurídica, fiscal, aduanera o de conservación. Las fuentes web fueron consultadas el 18 de septiembre de 2026. Toda opinión sobre una obra debe basarse en su expediente individual y, cuando corresponda, en examen físico.